Señor:

Salinas Vargas Héctor Gerardo

Ciudad.-

## De mis Consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad anónima denominada SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de 5 AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el trece de Julio del dos mil siete, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2007.

Atentamente,

Abg. Julio René Pérez Peñafiel

C.C. 091379811-2 Secretario Ad-Hoc

Razón: En forma libre y voluntaria, acepto el cargo de Gerente General, de la compañía SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A.

Guayaquii, 10 de Febrero del 2014

Salinas Vargas Héctor Gerardo

C.C. 180013368-6

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
INSCRIPCIÓN SEGURIDAD

7 --- 2016

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.158 FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2014 HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERATESA SERVICIOS ASOCIADOS EL TERMINAL S.A., a favor de HECTOR GERARDO SALINAS VARGAS, de fojas 6.126 a 6.128, Registro de Nombramientos número 1.940.

ORDEN: 6158

ALBARTANIAN PERMUTAN PERMUTAN

INNI LEIMAGRESENIEUR ERUKARIN

Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



